



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICION SGCA N° 209/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de septiembre de 2010.

VISTO:

Las actuaciones "LP 03/10 – Compra de Cartuchos de Toner", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la entrada en vigencia de la Ley 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Art. 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que, por Resolución AGT N° 96/2010 (cuya copia certificada obra agregada a fs. 452/454), se aprobó lo actuado en la Licitación Pública LP 03/10 Compra de Cartuchos de Toner que tramitó bajo la Ley 2095 (Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires); ello previa intervención competente de la Dirección de Despacho Legal y Técnica (fs. 448/450 y fs. 451).

Que, conforme el Artículo 2 de la misma, se adjudicó a la firma DATA MEMORY S.A. (CUIT 30-56095510-8) el Renglón N° 1 (uno): dieciocho (18) CARTUCHOS HP Q7553A por un monto total de pesos seis mil doscientos setenta y tres (\$ 6.273) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fs. 417/418.

Que, conforme se acreditó mediante Remito N° 0002-00235873 de fecha 11 de agosto de 2010, la firma DATA MEMORY S.A. proveyó el material adquirido el 13 de agosto de 2010.

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, según surge del Artículo 3, se adjudicó a la firma SERCAP INSUMOS S.R.L. (CUIT 33-70890786-9) el Renglón N° 3 (tres), 15 CARTUCHOS HP Q7551A por un monto total de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$ 6.735) por ser la mejor oferta económica, sin tomar en cuenta la propuesta de la comisión Evaluadora de fs. 417/418.

Que, conforme se acreditó mediante Remitos N° 0002-00004137, la firma SERCAP INSUMOS S.R.L. entregó el material adquirido con fecha 6 de agosto de 2010.

Que, tal como consta en el Artículo 4 de la mencionada resolución, se adjudicó a la firma DAEMO INSUMOS S.R.L. (CUIT 30-71064732-8) el Renglón N° 2 (dos) 15 CARTUCHOS HP Q7551X por un monto total de pesos Once Mil Setecientos (\$ 11.700), el Renglón N° 4 (cuatro) 4 CARTUCHOS HP Q6740A NEGRO por un monto total de pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200), el Renglón N° 5 (cinco) 4 CARTUCHOS HP Q7581A CYAN por un monto total de pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis centavos (\$ 2.799,96), el Renglón N° 6 (seis) 4 CARTUCHOS HP Q7582A AMARILLO por un monto total de pesos Dos mil Setecientos Nventa y Nueve con Noventa y Seis centavos (\$ 2.799,96), el Renglón N° 7 (siete) 4 CARTUCHOS HP Q7583A MAGENTA por un monto total de pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con Noventa y Seis centavos (\$ 2.799,96); todo por un total para este proveedor de pesos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Nueve con Ochenta y Ocho centavos (\$ 22.299,88) de acuerdo a la propuesta de la Comisión Evaluadora de fs. 417/418.

Que, conforme se acreditó mediante Remitos N° 0001-00000774, la firma DAEMO INSUMOS S.R.L. suministró el material adquirido con fecha 6 de agosto de 2010.

Que, con fecha 26 de agosto de 2010, el Asesor Informático hizo saber que los proveedores entregaron el equipamiento completo y no tiene pendientes de entrega.

Que la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios expresó conformidad con la recepción de los mismos; ello mediante Nota CRB N° 5/2010.

Que el proveedor DATA MEMORY S.A. (CUIT 30-56095510-8) presentó la Factura B N° 0002-00036380 de fecha 11 de agosto de 2010 por la suma de pesos Seis Mil Doscientos Setenta y Tres (\$ 6.273).

Que la firma SERCAP INSUMOS S.R.L. (CUIT 33-70890786-9) presentó la Factura



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

B N° 0002-00001300 de fecha 6 de agosto de 2010 por el monto de pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$ 6.735).

Que la empresa DAEMO INSUMOS S.R.L. (CUIT 30-71064732-8) presentó la Factura B N° 0001-00000138 de fecha 5 de agosto de 2010 por la suma de pesos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Nueve con Ochenta y Ocho centavos (\$ 22.299,88).

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a dicha erogación.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en uso de la facultad otorgada por Resolución AGT N° 107/2010.

**EL PROSECRETARIO DE LA
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la Factura B N° 0002-00036380 de fecha 11 de agosto de 2010, por la suma de pesos Seis Mil Doscientos Setenta y Tres (\$ 6.273), a la firma DATA MEMORY S.A. (CUIT 30-56095510-8).

Artículo 2°: Aprobar el pago de la Factura B N° 0002-00001300 de fecha 6 de agosto de 2010 por el monto de pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$ 6.735), a la firma SERCAP INSUMOS S.R.L. (CUIT 33-70890786-9).

Artículo 3°: Aprobar el pago de la Factura B N° 0001-00000138 de fecha 5 de agosto de 2010 por la suma de pesos Veintidós Mil Doscientos Noventa y Nueve con

Ochenta y Ocho centavos (\$ 22.299,88), a la firma DAEMO INSUMOS S.R.L. (CUIT 30-71064732-8).

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.

Jr. Gustavo Javier Terriles
Director de Programación y Control
Presupuestario y Contable
MINISTERIO PÚBLICO TUTOR

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Conste. Buenos Aires³ de Septiembre de 2010

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTOR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES